

Retiro Clase III  
NIUR: 0062-15

## A TODAS LAS AUTORIDADES SANITARIAS DE LOS MUNICIPIOS Y COMUNAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Dirección General de Control de la Industria Alimenticia perteneciente al Ministerio de Industria, Comercio y Minería de la provincia de Córdoba pone en su conocimiento lo informado por el Instituto Nacional de Alimentos, a través de la Nota N° 1951/15 (Dto. Vigilancia Alimentaria). En la misma detalla que, según lo informado por la Agencia Santafesina de Seguridad Alimentaria, mediante Orden N° 119/15 ASSAL, procedió al decomiso y la prohibición de comercialización en todo el territorio de esa provincia del producto:

Galletitas dulces marmoladas, marca "Centenario"

Elaborado y fraccionado por Centenario S.C.

Domicilio: Hipólito Irigoyen N° 12 de la localidad de Bell Ville, pcia. de Córdoba.

por no cumplir con la legislación alimentaria vigente debido a que, habiendo consultado a esta Secretaría, informó que en sus registros no tiene datos de inscripción del producto. Además, carece de RNE, RNPA y otra información obligatoria.

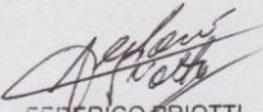
El retiro ha sido categorizado como **Clase III**, lo que significa que presenta una baja probabilidad de consecuencias adversas para la salud de los consumidores pero constituye una infracción por lo que deberá extenderse hasta el nivel de **distribución mayorista**.

Por lo expuesto se solicita que, en caso de detectar la comercialización del producto en esa jurisdicción, proceda de acuerdo a lo establecido en el art. 1415, Anexo 1, numeral 4.1.2 del Código Alimentario Argentino, concordado con los art. 2°, 9° y 11° de la Ley 18.284, informando a esta Dirección acerca de lo actuado.

Se adjunta el rótulo del producto en infracción.

Sin otro particular, lo saluda a Ud. muy atentamente.



  
FEDERICO PRIOTTI  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA

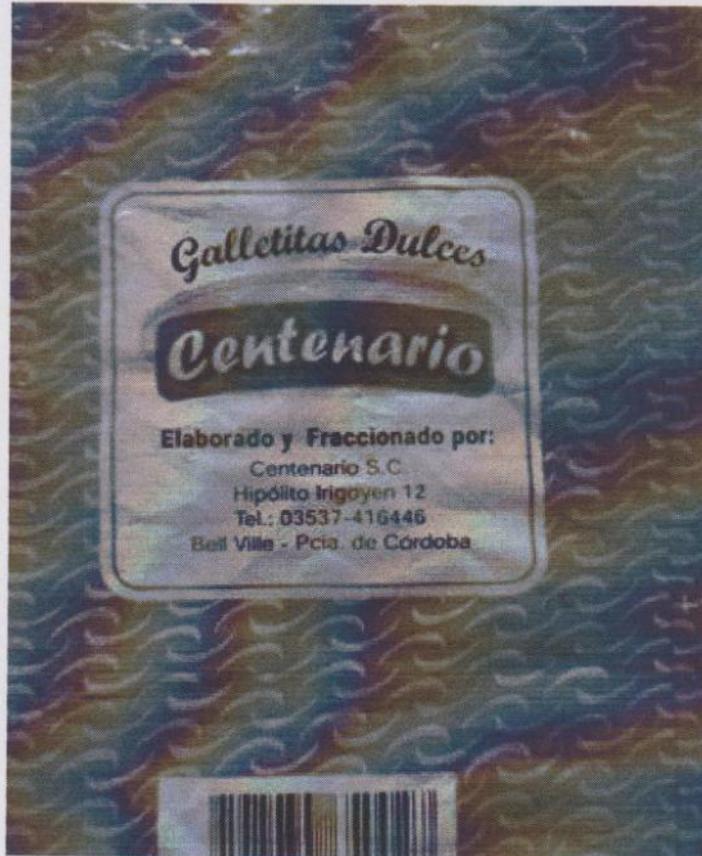
**Comunicado N ° 171/2015**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

Córdoba, 23 de Diciembre de 2015

IMÁGENES DEL PRODUCTO EN INFRACCIÓN





FEDERICO PRIOTTI  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL  
DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA

**Comunicado N ° 171/2015**

DIRECCIÓN GENERAL DE CONTROL DE LA INDUSTRIA ALIMENTICIA  
MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERÍA  
Córdoba, 23 de Diciembre de 2015